

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2021-1244 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de Proyecto constructivo de conducción de gas natural, religamiento Castañeda. Expediente IGN-3-21.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en la Ley 12/2007, de 2 de julio que la modifica; en el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11; en el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001); en la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001); y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U.

C/ Galeno 2294, Polígono Industrial de Roces, Gijón (Principado de Asturias)

Objeto: Ampliación del trazado de la red de distribución de gas natural en Media Presión B existente en el núcleo urbano de Pomaluengo, hasta conectar con el tramo de red de distribución existente que se encuentra sin servicio y que discurre paralela a la Carretera CA-610; y conexión de esta red con la red existente que discurre por el Barrio El Carabio, que se ubica al sur del núcleo de Pomaluengo. El objeto de la infraestructura es fortalecer la distribución de gas natural del municipio de Castañeda, aumentando la seguridad de suministro con la configuración de un sistema de red mallada.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: Gas natural, clasificado por la norma UNE-EN 437:2019 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Dos religamientos técnicos en red de distribución, con MOP no superior a 5 bar. El trazado tendrá una longitud aproximada de 295 metros de tubería de polietileno de media densidad tipo PE 100 SDR 17,6 en diámetro de 160 milímetros, y espesor 9,1 milímetros. Se ejecutarán cuatro uniones entre nodos 01 y 02 y nodo 03 y 04 con Te y manguito de unión respectivamente. Se instalarán válvulas de derivación plástica PE ID 160 milímetros, una tras la unión del nodo 01, en el nuevo tramo, y otra tras el pozo de recepción para cruce del río Pisueña, antes de la conexión en el nodo 04. Los religamientos unirán un tramo de 235 metros de tubería, ya ejecutada sin servicio, con las redes en servicio existentes en el núcleo urbano de Pomaluengo.

La ubicación concreta del trazado y uniones previstos es la especificada en el plano NG-B-001 del proyecto técnico visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cantabria,

VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 39

el día 14 de diciembre de 2020, con número e700-20 y firmado por D. Ángel Casas Bachiller (colegiado número MA 9735 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid).

El presupuesto de ejecución material de las obras e instalaciones previstas asciende a la cantidad de sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete euros con sesenta y cuatro céntimos (63.857,64 euros).

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 103 y siguientes del Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y su modificación según la Ley 8/2015, de 21 de mayo, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asmirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en la página web de esta Dirección General, <https://dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo indicado.

Santander, 9 de febrero de 2021.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Manuel Daniel Alvear Portilla.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO:

“Proyecto constructivo de conducción de gas natural, religamiento Castañeda”

Nº de finca	Titular	Ubicación	SP (ml)	OT (m ²)	Naturaleza
CA-CAS-01	Ayuntamiento de Castañeda	39019A511100700000QZ Pol. 511 Parc. 10070 La Huera – Castañeda Cantabria	45	351	Rústico (Agrario)
CA-CAS-02	Hros de D ^a . Cristina Bustillo Castanedo	39019A511101020000QH Pol. 511 Parc. 10102 La Roza – Castañeda Cantabria	25	203	Rústico (Agrario)

2021/1244

CVE-2021-1244